



**APF** | ASOCIACIÓN  
PARAGUAYA  
DE FÚTBOL

## A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 45

Luque, 17 de enero de 2020

### **Nueva versión del Reglamento General de Competiciones de la Asociación Paraguaya de Fútbol**

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, comunicamos que la normativa arriba referenciada fue aprobada por el Consejo Ejecutivo de la APF, en su primera versión, el día 20 de diciembre de 2018 y entró en vigor el 15 de enero de 2019.

Por su parte esta nueva versión, con correcciones de estilo e inserción de modificaciones, fueron aprobadas por el Consejo Ejecutivo en fecha 16 de diciembre de 2019 y entraron en vigor el 06 de enero de 2020.

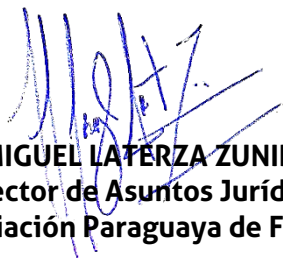
En tal orden de cosas, las enmiendas, actualización y reenumeración de la normativa se ha realizado con el propósito de darle una mayor coherencia y claridad a sus 105 artículos de diversa naturaleza, que van desde cuestiones generales hasta disposiciones concretamente aplicables a las competiciones propiamente dichas, a los jugadores, a los estadios, a las personas autorizadas, a las indumentarias, equipamiento, entradas, actividades conexas y aplicación de la tecnología, entre otros temas.

Otro asunto fundamental es el de la armonización normativa, dado que esta versión 2020 del Reglamento General de Competiciones ha logrado concordar de óptima forma con las demás vigentes regulaciones federativas: los Estatutos de la APF, el Reglamento de Selecciones Nacionales, el Reglamento de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios y el Código Disciplinario.

Puede accederse al Reglamento General de Competiciones 2020 en el siguiente link:

<https://www.apf.org.py/laravel-filemanager/files/69/5e21bd153b99b.pdf>

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

  
**MIGUEL LATERZA ZUNINI**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Asociación Paraguaya de Fútbol

  
**LUIS KANONNIKOFF DARDANO**  
Secretario General  
Asociación Paraguaya de Fútbol

